



# Boletín @- noticias DNDA

Septiembre de 2007

Edición No 22

Dirección Nacional de Derecho de Autor de Colombia

@-noticias DNDA ofrece una reseña trimestral de artículos e informaciones de la Dirección Nacional de Derecho de Autor y de las entidades vinculadas con la temática autoral en Colombia y el mundo, para lo cual se ofrece un enlace a sus respectivas páginas web.

@-noticias DNDA no puede garantizar en todo momento el correcto funcionamiento de los enlaces ofrecidos, ni se hace responsable de los textos allí contenidos

## ÍNDICE

1. Editorial
2. Conceptos
3. Agenda Legislativa
4. Noticias
5. Panorama Internacional
6. Actividades Académicas

## 1. EDITORIAL

### BUSCANDO LA EXCELENCIA

La expedición de la Ley 872 de 2003 y del Decreto 1599 de 2005, en virtud de los cuales se crea el Sistema de Gestión de la Calidad para las entidades públicas y se adopta el Modelo Estándar de Control Interno MECI respectivamente, ha colocado a las entidades públicas frente al reto de lograr una modernización institucional que permita alcanzar niveles de excelencia en la prestación de sus servicios a los ciudadanos.

La Dirección Nacional de Derecho de Autor, siempre ha estado atenta a interpretar no solo las señales de cambio que emite nuestro entorno social, económico y político, sino a ejecutar con prontitud las iniciativas y estrategias que determina el Estado colombiano para cumplir las expectativas de servicio de todos los ciudadanos colombianos.

A lo largo del año 2007, la entidad ha venido trabajando paralelamente en la implementación e implantación del Sistema de Gestión de Calidad y del Modelo Estándar de Control Interno. Sobre el primero, debemos decir que actualmente se está efectuando el cierre del proceso y nos preparamos para tramitar la certificación de calidad con la firma COTECNA, empresa Suiza creada en 1975 que cuenta con cincuenta filiales alrededor del mundo. Certificación que nos llenará de profunda satisfacción, puesto que será una nueva herramienta en el perfeccionamiento de nuestros métodos y estrategias para lograr la excelencia.

## 2. CONCEPTOS

**Número:** 2-2007-7871

**Fecha:** Julio 3 de 2007

**Título:** Derechos morales y patrimoniales. Utilización de obras en despachos públicos, limitaciones y excepciones.

**Dependencia:** División Legal

Frente a la consulta en particular, es interesante analizar qué sucede cuando las obras literarias y artísticas reposan en despachos públicos, especialmente lo relacionado con su inspección y reproducción por parte de terceros. Al respecto y con fundamento en el Concepto emitido por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado del 28 de octubre de 1992<sup>1</sup>, podemos indicar lo siguiente:

- El hecho que una obra (como sería un plano arquitectónico) repose en una entidad pública, no lo convierte en un documento público, pues sobre el mismo se predica unos derechos tanto morales como patrimoniales de autor.

<sup>1</sup> M.P. Doctor Humberto Mora Osejo

- De esta manera si la obra es inédita<sup>2</sup>, no podrían los particulares inspeccionar dicha obra, pues de lo contrario se estaría atentando contra el derecho de ineditud del autor (Decisión Andina 351 de 1993, artículo d).
- En todo caso si la obra ha sido dada a conocer al público, los ciudadanos en particular podrían tener acceso a ella, pero no estarían facultados para realizar o solicitar la reproducción de la misma. Lo anterior en virtud del derecho de reproducción que le asiste al autor o titular de derechos de la misma (Decisión Andina 351 de 1993, artículo 13, literal "a" y Ley 23 de 1982, artículo 12, literal "a").

No obstante, lo analizado en precedencia debe interpretarse conjuntamente con la limitación y excepción al derecho de autor establecida en el artículo 22, literal d) de la Decisión Andina 351 de 1993, de acuerdo con el cual, las obras que reposan en despachos públicos podrán ser excepcionalmente reproducidas en el transcurso de actuaciones judiciales o administrativas, siempre y cuando el funcionario competente lo considere pertinente, y dicha utilización sea proporcional con el fin que se persigue. [Leer todo el texto.](#)

**Número:** 2-2007-10180

**Fecha:** 23 de agosto de 2007

**Título:** Condiciones concursos literarios

**Dependencia:** Dirección General

Lo normal en esta clase de convocatorias, es que las personas que resulten ganadoras de un premio se les convoque a la firma del negocio jurídico de transferencia, a efectos de la divulgación de la obra o de ulterior utilización de la misma por un término prudentemente definido previamente en las bases del concurso. Incluso la doctrina ha señalado que los premios y concursos son un reconocimiento a la calidad del trabajo del creador, y que en sí mismo tal reconocimiento no debería conllevar la autorización por parte del galardonado para la publicación de la obra, pues en tal caso, no se trata ya de un premio, sino simplemente de una peticionamiento en la que el convocante escoge entre varios opcionados, con quien va a celebrar un contrato. [Leer todo el texto.](#)

**Fecha:** 23 de agosto de 2007

**Título:** Acceso a las obras que soportan el Registro

**Dependencia:** Oficina de registro

El acceso a las obras que soportan el registro de derecho de autor, y la entrega de copias de tales soportes, se someten a dos principios fundamentales:

1. La protección del derecho moral de ineditud de la obra, consagrado en la mayoría de las legislaciones de los países de tradición jurídica continental, como es el caso del artículo 30 de la Ley 23 de 1982 de Colombia, así como el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, y como de hecho lo hace el artículo 21 de la Ley Federal de Derecho de Autor de México. En consecuencia de este derecho, de la obra registrada como inédita no puede permitirse el acceso a la misma, pues con ello la Oficina Nacional vulneraría tal derecho.

2. La protección del derecho de reproducción y distribución de la obra, que le confiere al titular la facultad de permitir o no que su obra sea reproducida por cualquier forma o procedimiento, o que copias o ejemplares de la misma sean entregadas al público, bien sea mediante la venta o préstamo o cualquier otra forma de transferencia de la propiedad sobre el ejemplar. Así, por regla general, la Oficina de Registro no esta facultada para reproducir, o entregar copias de las obras confiadas a su registro, pues ello afectaría el derecho del autor sobre las mismas. La Oficina es simplemente una depositaria de las obras que soportan el registro y su deber es el de mera custodia para garantizar la función probatoria a la que es llamado el registro de derecho de autor. [Leer todo el texto.](#)

### 3. AGENDA LEGISLATIVA

#### Trámite legislativo

En cuanto hace relación a los aspectos legislativos que involucran el tema del derecho de autor y los derechos conexos, los siguientes son los proyectos de Ley:

- **Proyecto de Ley 117/06 Cámara acumulado con el 119/06 Cámara** "Por el cual se reforman las Leyes 23/82, 44/93 y 232/95, con el fin de garantizar eficaz protección a los derechos de autores, compositores e intérpretes de obras musicales".

Autores: Mario Uribe, Miguel de la Espriella, Álvaro García, William Vélez, Erik Morris.

El proyecto buscaba reglamentar la actividad de otras formas de asociación diferentes a las sociedades de gestión colectiva, con el fin de administrar derechos patrimoniales de autor.

Estado: El proyecto ha sido archivado en tanto no se presentó ponencia para primer debate en la legislatura anterior.

- **Proyecto de Ley 127 de 2006 Senado**, "Por la cual se modifica el artículo 164 de la Ley 23 de 1982."

Autores: H.S. Jorge H. Pedraza y H.R. Juan Córdoba.

<sup>2</sup> Obra inédita es aquella que no ha sido dada a conocer al público por su autor (Ley 23 de 1982, artículo 8, literal g)

El proyecto buscaba modificar el artículo 164 de la Ley 23 de 1982, descartando del concepto de ejecución pública, la que se efectúe con fines de promoción masiva cultural, dentro de recinto cerrado o abierto, siempre que no se cobre suma alguna por el derecho de entrada. Así mismo establece, que en consecuencia, la realización y la difusión de este tipo de eventos no generarán pago de derecho de autor.

Estado: El proyecto ha sido archivado en tanto no se presentó ponencia en la legislatura anterior.

- **Proyecto de Ley 194 de 2006 Cámara**, "Por la cual se adiciona la Ley 23 de 1982 sobre Derechos de Autor."

Autor: Karime Mota.

El proyecto tiene como finalidad otorgar a los actores y actrices, un derecho de remuneración de carácter irrenunciable por la comunicación pública de sus interpretaciones, incluida la puesta a disposición interactiva por hilo o mediante cualquier otro medio, y respecto del alquiler al público de las grabaciones y obras audiovisuales. Este proyecto adiciona el artículo 168 Bis a la Ley 23 de 1982.

Estado: Retirado por su autor

- **Proyecto de Ley 234 de 2007 Senado**, "Por el cual se dictan normas sobre el funcionamiento de la música colombiana."

Autor: H.S. Piedad Córdoba Ruiz

El proyecto tiene como finalidad estimular, preservar, y difundir la música colombiana y la promoción de sus autores, artistas intérpretes y ejecutantes.

Estado: Pendiente Ponencia para segundo debate.

- **Proyecto de Ley 58 de 2007 Senado** "Por medio de la cual se modifica el artículo 164 de la ley 23 de 1982"

Autores: Luis Fernando Velasco, Armando Benedetti, Cecilia López Montañó, Gina Parody, Germán Navas Telero, Guillermo Gaviria, Guillermo Rivera.

El proyecto pretende ampliar la limitación descrita por el artículo 164 de la Ley 23 de 1982, al excluir del concepto de ejecución pública aquella que realicen con fines estrictamente personales y para bienestar exclusivo de sus trabajadores, los comerciantes detallistas que tengan el carácter de microempresarios, según los términos del artículo 2, numeral 3, de la ley 590 de 2000, que no obtengan ningún beneficio económico por dicha ejecución y donde no haya mesas para el consumo de bebidas alcohólicas.

Estado: Pendiente designación de ponentes.

## Inspección y vigilancia sobre las sociedades de gestión colectiva

### La Dirección Nacional de Derecho de Autor rechaza reforma estatutaria de SAYCO

La Dirección Nacional de Derecho de Autor – DNDA- mediante la Resolución 151 del 25 de julio de 2007, rechazó una reforma estatutaria que había sido acordada por la Asamblea General de la Sociedad de Autores y Compositores de Colombia (SAYCO) el pasado 27 y 28 de marzo.

La reforma pretendía mantener la condición de socio activo al asociado que durante diez (10) años hubiere conservado ese nivel, siempre y cuando no hubiere sido sancionado con la exclusión del seno societario con fundamento en la causal contemplada en el literal c) del parágrafo segundo del artículo 15 de los Estatutos. Al respecto, consideró la DNDA que a través de la citada modificación estatutaria se introducía una discriminación injustificada en el acceso o mantenimiento de la calidad de socio activo, desvirtuando a través de ello el principio general de mantener el poder decisorio de la Asamblea en manos de quienes efectivamente poseen un interés legítimo en la toma de las decisiones por el tiempo que llevan en la sociedad, por el monto de los ingresos recibidos el año anterior, o en casos excepcionales, por los antecedentes profesionales que acrediten una relevante trayectoria en la música nacional. Igualmente, concluyó el despacho que las reforma acordada violaba el artículo 45, literal d) de la Decisión Andina 351 de 1993.

### La DNDA declara nula la sanción impuesta a un socio de SAYCO, y le impone a esta sociedad una multa de 20 SMMV

Mediante Resolución 128 del 13 de junio del año en curso, la DNDA confirmó la anulación de un acto del Consejo Directivo de la Sociedad de Autores y Compositores de Colombia, mediante el cual se había sancionado a uno de sus afiliados.

En la Providencia, la DNDA consideró que en el proceso sancionatorio la sociedad de gestión colectiva había desconocido el debido proceso de su asociado, en especial el principio de publicidad y el derecho a contradecir el material probatorio.

Adicionalmente se dispuso sancionar a SAYCO con una multa de 20 smmv con ocasión de su actuación.

## 4. NOTICIAS

### CREATIVIDAD NACIONAL SE QUEDA 'ENGAVETADA'

*Del total de creaciones registradas en la Dirección de Nacional de Derecho de Autor el año pasado, el 68,5 por ciento son inéditas.*

Aumenta el número de creadores colombianos que hace uso del servicio del Registro Nacional de Derecho de Autor, sin embargo crece también el volumen de obras que nunca ve la 'luz pública'. Así se concluye de las estadísticas suministradas por la Dirección Nacional de Derecho de Autor, una entidad adscrita al Ministerio del Interior y de Justicia.

Según los datos oficiales, el año pasado se presentaron 22.151 registros, una cifra que contrasta con los 19.611 observados en el 2005.

No obstante, de esta cifra del 2006, 17.164 corresponden a obras literarias o musicales inéditas.

Para Fernando Zapata, director General del organismo, estos resultados demuestran que buena parte de la capacidad creadora de los colombianos no es asimilada por el mercado nacional.

Y esta tendencia se ratifica en los datos del 2007, pues de las 15.909 creaciones registradas hasta julio pasado, 10.959 se ubican en las categorías de obras literarias o musicales inéditas.

Las cifras de la Dirección Nacional de Derecho de Autor indican que luego de las obras sin publicar, el mayor número de registros corresponde a las obras artísticas, actos y contratos, obras literarias editadas (publicadas), fonogramas (publicados), creaciones audiovisuales y software.

Publicadas o no, lo cierto es que cada día más colombianos acuden al derecho de autor para proteger sus creaciones de todo tipo.

En los últimos 10 años esta cifra se ha multiplicado por tres (ver gráfico) y promete seguir creciendo de la mano de las acciones que realiza esta entidad en todo el país.

Precisamente, Zapata reveló que en los últimos 17 años el organismo ha realizado 746 cursos, donde se ha capacitado en esta materia a 39.614 personas.

La Dirección Nacional de Derecho de Autor suma 120 años de labores.

- **RECONOCIMIENTO INTERNACIONAL**

De acuerdo con Fernando Zapata, el desempeño alcanzado por la Dirección Nacional de Derecho de Autor la ha convertido en la 'oficina modelo' en América Latina de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI). Este reconocimiento se suma al hecho de que Colombia cuenta con una de las legislaciones más extensas y completas del mundo en esta materia, con 26 cátedras universitarias en la materia y los niveles de piratería de software, libros y música más bajos de la región. **Tomado de Portafolio.**

**Economía Hoy. Agosto 21 de 2007.**

## COMITÉ PERMANENTE DE DERECHO DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS

Se llevó a cabo entre el 18 y el 22 de junio de 2007, en Ginebra, Suiza, la Segunda Sesión Especial del Comité Permanente de Derecho de Autor y los Derechos Conexos, al igual que la Reunión Preparatoria de la Conferencia Diplomática sobre el tratado de la OMPI para la protección de los Derechos de los Organismos de Radiodifusión.

El punto central de la agenda de este Comité, era definir si las cuestiones relacionadas con la protección de los derechos de los organismos de radiodifusión, estaban suficientemente maduras, de forma que se pudiera convocar para finales del mes de noviembre del presente año una conferencia diplomática que adoptara un eventual instrumento internacional dispensando protección a los organismos de radiodifusión.

En tal evento participaron algunos grupos de Organizaciones no Gubernamentales que estaban a favor y en contra del objetivo del Comité, además de los respectivos Estados Miembros de la OMPI, entre los cuales se encuentra Colombia, quien fue representada por la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor, a través de su Director General, el Doctor Fernando Zapata López.

## RONDAS DE NEGOCIACIONES

El pasado mes de agosto, el abogado Ricardo Duarte Duarte asumió funciones como nuevo Jefe Negociador Internacional de Colombia, ante el ministro de Comercio, Industria y Turismo, Luis Guillermo Plata Páez.

Duarte, quien reemplaza a Hernando José Gómez, se encargará de conducir las negociaciones de los tratados preferenciales de comercio y de protección y promoción de las inversiones con los principales mercados del mundo, enmarcado dentro de la agenda comercial prevista por el Gobierno Nacional para el presente cuatrienio.

Siguiendo con las negociaciones que se han venido desarrollando entre Perú y Colombia con los países miembros de la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC/EFTA), se realizó la II Ronda de Negociaciones en la ciudad de Lima - Perú, entre el 28 y el 31 de agosto de 2007. Donde se continuó trabajando en las 15 mesas de negociación que se habían instalado desde la I Ronda, la cual se llevo a cabo en la ciudad de Bogotá, el pasado mes de Junio.

Paralelamente, se están efectuando las negociaciones de un Tratado de Libre Comercio entre Perú y Colombia con Canadá. La I Ronda de negociación, también se realizó en la capital peruana, entre el 16 y el 20 de Julio. La II Ronda de negociación comenzó este 4 de septiembre e irá hasta el día 7 del mismo mes, en la ciudad de Ottawa - Canadá. Al igual que en el tratado mencionado anteriormente, la Dirección Nacional de Derecho de Autor, ha venido trabajando activamente con las demás entidades relacionadas con la propiedad intelectual en Colombia, con el objetivo de revisar los textos que se propondrán en esta negociación.

Para terminar, es importante mencionar que se iniciarán negociaciones con la Unión Europea, con miras al establecimiento de un Acuerdo de Asociación entre la Comunidad Andina de Naciones CAN y Unión Europea UE. Cabe resaltar que se trata de una negociación bloque a bloque, por lo tanto, todo se realizará de manera coordinada entre los países miembros de la Comunidad Andina (Colombia, Ecuador, Perú y Bolivia).

En relación con las mesas de negociación, se ha acordado que se repartirán las vocerías entre los representantes de cada uno de los países miembros de la Comunidad Andina, cada uno de los temas objeto de negociación, serán trabajados por grupos y subgrupos, cuya vocería estará en cabeza de países distintos, los cuales se alternaran con base a un acuerdo previo; exceptuando la mesa de

Propiedad Intelectual, donde se ha definido que la vocería no será alternada y que la llevará Colombia, quien ha designado a la Doctora Maria Fernanda Hurtado, actualmente Asesora de la Dirección de Inversión Extranjera del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

En resumen, las fechas acordadas para las próximas rondas de negociación, se encuentran en el siguiente cronograma:

- **EFTA:** II Ronda en Lima, Perú del 27 al 31 de agosto del 2007.
- **CANADÁ:** II Ronda en Ottawa, Canadá del 4 al 7 de septiembre de 2007.
- **CAN-UE:** I Ronda en Colombia del 17 al 21 de septiembre de 2007.
- **CANADÁ:** III Ronda en Colombia, del 1 al 5 de octubre de 2007.
- **EFTA:** III Ronda en Ginebra, Suiza del 29 de octubre al 2 de noviembre.
- **CANADÁ:** IV Ronda en Lima, Perú del 12 al 16 de noviembre de 2007.
- **CANADÁ:** V Ronda en Ottawa, Canadá del 17 al 21 de diciembre de 2007 (TENTATIVO).
- **CANADÁ:** VI Ronda en Colombia del 21 al 25 de enero de 2008 (TENTATIVO)

## EL DERECHO DE AUTOR TAMBIÉN HARÁ PARTE DEL PLAN DECENAL DE EDUCACIÓN

Del 3 al 7 de agosto del presente año, se llevó a cabo en la ciudad de Bogotá, la Asamblea Nacional por la Educación, evento en el cual se discutieron los ejes temáticos que formarán parte del Plan Decenal de la Educación. Como producto de estos días de deliberaciones, cada una de las plenarias presentó un documento en el cual plasmaron los objetivos, metas y acciones que se proponen, para que sean desarrollados en materia de educación en los próximos 10 años.

La Dirección Nacional de Derecho de Autor, adelantó gestiones para participar en esta asamblea, con el propósito de contribuir en la construcción del Plan Decenal de la Educación, logrando que en el documento en el cual quedó el contenido definitivo del mismo, se incluyera el tema del Derecho de Autor dentro del eje temático: *“Renovación pedagógica desde y uso de las TIC integradas en la educación”*.

Los documentos correspondientes a cada una de las Plenarias realizadas por ejes temáticos, se encuentran disponibles en la página de Internet del Ministerio de Educación: [www.mineducación.gov.co](http://www.mineducación.gov.co), en el Link *“Plan Decenal”*.

## Y COMO VA EL CONVENIO ANTIPIRATERÍA DE COLOMBIA...

En relación con las actividades que se han llevado a cabo en el marco del Convenio Antipiratería, queremos destacar que ya se suscribió el Convenio Interadministrativo entre la Comisión Nacional Televisión –CNTV- y la Dirección Nacional de Derecho de Autor - DNDA-, el cual tiene como objeto la asignación de los espacios institucionales que la CNTV tiene disponibles en todos los canales de televisión abierta y por los cuales se transmitirán los mensajes institucionales que diversas entidades del Estado han elaborado. En esta oportunidad el mensaje institucional tendrá como eje temático *LA LUCHA CONTRA LA PIRATERÍA*, que se desarrollará desde la óptica del Derecho de Autor y los Derechos Conexos. Este comercial auspiciado por el Convenio Antipiratería, se podrá ver próximamente por todos los canales de la televisión nacional.

Por otra parte, el pasado 26 de Julio se efectuó en la sede del CERLALC, una reunión del Comité Ejecutivo del Convenio Antipiratería, donde se aprovechó el espacio para la presentación del Programa de Capacitación para peritos a cargo del Doctor Fabio Humar (Fiscal, Unidad Especializada en Delitos contra la Propiedad Intelectual y las Telecomunicaciones), se plantearon las actividades a desarrollarse en relación con otros programas de formación, entre ellos, *los de fiscales y jueces* y se presentó el plan de actividades para la Jornada Antipiratería. A estas actividades están vinculados los miembros del Convenio desde su área de acción y dentro de éstas, podemos mencionar que se tiene planeado trabajar con las Universidades y Colegios, y programar charlas abiertas en la DNDA por parte de los representantes de los distintos miembros sobre las Industrias Culturales Nacionales.

Finalmente, el pasado 12 de agosto de 2007, se llevó a cabo una reunión del Convenio Antipiratería para Colombia con el Subdirector General de la Policía Nacional, General Rafael Parra Garzón, la cual tuvo como objetivo por una parte, destacar la activa participación que esta institución ha tenido dentro del Convenio Antipiratería y por otra, plantear la necesidad de que la piratería deje de ser vista como un delito de Bagatela, más aun teniendo en cuenta la importancia que el tema ha adquirido en los compromisos internacionales del país y de la dinámica de las industrias culturales. También se planteó la necesidad de actualizar las circulares que la Policía Nacional ha emitido en materia de derecho de autor, así como de continuar el programa de capacitación que se desarrolló con las escuelas de formación de esa institución, para lo cual el Convenio Antipiratería desarrollará una labor de capacitación a funcionarios de policía judicial (SIJIN).

## LA CISAC ORGANIZÓ LA PRIMERA CUMBRE DE DERECHO DE AUTOR

La Confederación Internacional de Sociedades de Autores y Compositores –CISAC-, organización no gubernamental que reúne a 217 sociedades de autores, en 114 países de todo el mundo, organizó la Primera Cumbre de Derecho de Autor, que se llevó a cabo en la ciudad de Bruselas – Bélgica, los dos últimos días del pasado mes de mayo, durante los cuales se expusieron diversos temas relacionados con el futuro del Derecho de Autor.

En esta oportunidad asistió, Fernando Zapata López, Director General de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, quien fue invitado por la CISAC para desarrollar la ponencia titulada "EL DERECHO DE AUTOR COMO GARANTE DE LA DIVERSIDAD CULTURAL".

## **ESTUDIO DE LA OMPI SOBRE LA CONTRIBUCIÓN ECONÓMICA DE LAS INDUSTRIAS PROTEGIDAS POR EL DERECHO DE AUTOR Y LOS DERECHOS CONEXOS**

Con el apoyo de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual -OMPI-, y bajo la Coordinación de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, a mediados del mes de julio se firmó el respectivo contrato para la ejecución de un estudio encaminado a determinar el papel que juegan las industrias protegidas por el derecho de autor y los derechos conexos en nuestro país, particularmente en lo que atañe a la creación de riqueza nacional, es decir, la medición de la participación de estas industrias en el PIB, su participación en el comercio exterior y su contribución a la generación de empleo.

Finalizando este año, podremos tener los resultados que arroje este estudio, los cuales se los estaremos comunicando por medio de este boletín.

## **PROXIMAMENTE II CURSO DE PASANTÍAS DE LA OMPI**

Del 5 al 9 de Noviembre del presente año, se llevará a cabo el Curso Regional de la OMPI en Administración del Derecho de Autor y los Derechos Conexos, que se realiza tradicionalmente en las instalaciones de la Dirección Nacional de Derecho de Autor de Colombia.

Dicho evento contará con la participación de aproximadamente 10 funcionarios de las distintas oficinas de derecho de autor de Latinoamérica.

Este curso tiene como finalidad presentar el funcionamiento de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, la manera como da cumplimiento a sus objetivos institucionales, la gestión actual de las distintas instituciones que velan por la protección de estos derechos, y el desarrollo normativo y cultural del derecho de autor y los derechos conexos en Colombia.

## **LA DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR, ENTIDAD MODELO EN TEMAS DE E-GOBIERNO**

La Agenda de Conectividad, la cual es una política de Estado, consagrada en el [documento CONPES 3072 de 2000](#), dirigida a contribuir con un sector productivo más competitivo, un Estado moderno y una comunidad con mayores oportunidades para el desarrollo, al aprovechar las ventajas que las nuevas tecnologías nos ofrecen. Inicia un programa piloto con las entidades que han desarrollado e integrado tecnologías de la información y telecomunicaciones en sus actividades gubernamentales.

El grupo seleccionado, se ha denominado Grupo Elite de Entidades GEL y bajo el cual se articulan diversas entidades del Estado colombiano que se han destacado por sus avances en gobierno en línea, y se posicionan como punto de referencia y modelo a seguir para la administración pública en general, prestando sus servicios de alta calidad con una orientación al ciudadano.

Estas entidades son: el Ministerio de Educación Nacional, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; el Ministerio de Transporte, el Ministerio de la Protección Social, la Superintendencia de Industria y Comercio, la Federación Colombiana de Municipios, la Dirección Nacional de Impuestos y Aduanas Nacionales; el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior; el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior, la Superintendencia de Sociedades, el Servicio Nacional de Aprendizaje, la Cámara de Comercio de Bogotá, la Secretaría Distrital de Movilidad y la Dirección Nacional de Derecho de Autor, por tener el primer sistema de Registro en Línea de Derecho de Autor en Latinoamérica.

## **SEMINARIO "EL DERECHO DE AUTOR: UN IMPORTANTE ACTIVO DEL PATRIMONIO DE SU EMPRESA"**

El Comité de Propiedad Intelectual de la Cámara de Comercio Colombo Americana, organizan el Seminario "El Derecho de Autor: un importante activo para su empresa", el cual será este próximo 13 de septiembre de 7:30 a. m a 5:00 p.m. en las instalaciones de dicha entidad. El director de la DNDA, Fernando Zapata López, es uno de los ponentes invitados, donde su tema central será "La inserción de esta forma de Propiedad Intelectual en el contexto del comercio multilateral, regional y bilateral". Mayores informes: 6237088 ext. 1-106.

## **LA DNDA TAMBIÉN PARTICIPÓ EN EL "FORO SOBRE DERECHO DE AUTOR, INDUSTRIAS CREATIVAS Y POLÍTICAS PÚBLICAS"**

Entre el 27 y el 29 del pasado mes agosto, se llevó a cabo en la ciudad de México, el Foro sobre "Derecho de Autor, Industrias Creativas y Políticas Públicas". Este evento fue realizado por la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) en cooperación con el Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe (CERLALC) y el Instituto Nacional de Derecho de Autor (INDAUTOR). El Director de la Dirección Nacional de Derecho de Autor de Colombia, Fernando Zapata López, participó con la conferencia "Economía Creativa y Desarrollo. Políticas Públicas".

## BALANCE DE INSCRIPCIÓN DE OBRAS, PRESTACIONES Y CONTRATOS EN EL REGISTRO NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR A AGOSTO DE 2007

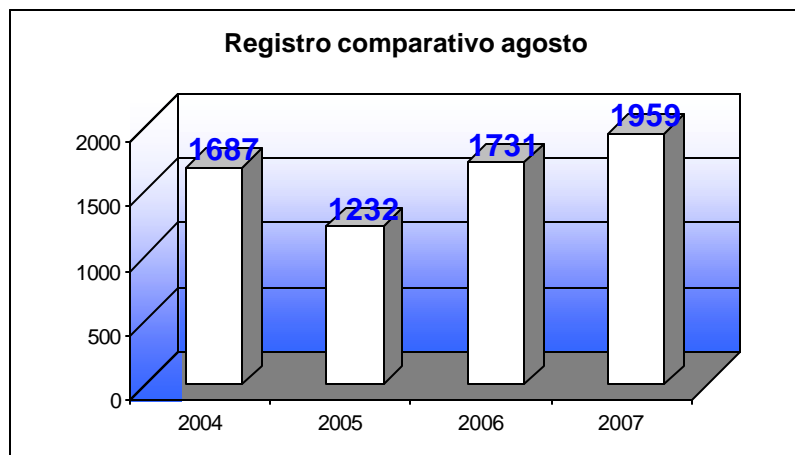
La Oficina de Registro presenta en la actualidad un sensible incremento en la demanda actual del servicio de inscripción de obras, fonogramas y contratos. Comparando las cifras obtenidas en el mismo periodo del año inmediatamente anterior: 14.313 (enero - agosto de 2006), vemos que el número de registros efectuados se ha incrementado en un 22%, razón por la cual esta oficina espera superar de manera importante la cifra total de registros efectuados en el año 2006 que fue de 22.151 registros. Es de anotar que a 30 de agosto de 2007 se han efectuado ya, un total de 18.074 registros, es decir hemos efectuado 3.720 registros mas, respecto del año anterior.

Del total señalado de 1 de enero a 30 de agosto de 2007, 3.928 registros fueron efectuados en línea.

Estadísticas de registro para el periodo de julio - agosto de 2007

REGISTRO VS SOLICITUDES				
	<i>Solicitudes</i>	<i>Registros</i>	<i>Devoluciones</i>	<i>En Línea</i>
<i>Literarias editadas</i>	216	159	11	1
<i>Literarias inéditas</i>	1936	1815	40	562
<i>Actos y contratos</i>	306	265	11	20
<i>Artísticas</i>	365	317	16	165
<i>Musicales</i>	1469	1587	29	134
<i>Audiovisuales</i>	76	60	10	12
<i>Fonogramas</i>	223	195	12	75
<i>Software</i>	245	189	19	42
	4836	4587	148	1011

Fuente: Sistema Ulrich



## 5. PANORAMA INTERNACIONAL

### Asambleas de los Estados Miembros de la OMPI

Del 24 de Septiembre al 3 de Octubre del presente año, se celebrará la cuadragésima tercera serie de reuniones de las Asambleas de los Estados Miembros de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), en Ginebra, Suiza.

De las diecinueve (19) Asambleas que sesionarán en esta ocasión, Colombia podrá participar en las siguientes nueve (9) reuniones:

1. Asamblea General de la OMPI. Trigésima cuarta sesión.
2. Conferencia de la OMPI. Vigésima quinta sesión.
3. Comité de Coordinación de la OMPI. Quincuagésima sexta sesión.
4. Asamblea de la Unión de París. Trigésima octava sesión.
5. Asamblea de la Unión de Berna. Trigésima segunda sesión.
6. Comité Ejecutivo de la Unión de Berna. Quincuagésima sesión.
7. Asamblea de la Unión del PCT. Trigésima sexta sesión.
8. Asamblea del WCT. Cuarta sesión.
9. Asamblea del WPPT. Cuarta sesión.

Dentro de los temas de la Agenda se encuentran, entre otros, la presentación de los informes relacionados con la protección de las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales, las sesiones especiales del Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos relativas a la propuesta Conferencia Diplomática sobre la protección de los Organismos de Radiodifusión, el Comité Provisional sobre propuestas relativas a un programa de la OMPI para el Desarrollo (PCDA) y los asuntos relativos al Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore. Programa de OMPI para el Desarrollo (PCDA).

Se realizó en Ginebra, Suiza, la cuarta sesión del Comité Provisional sobre Propuestas Relativas a un Programa de la OMPI para el Desarrollo (PCDA), del 10 al 16 de junio de 2007.

Los representantes de los países que participaron en dicha reunión llegaron a un acuerdo previo sobre 45 propuestas que se recomendarán a la Asamblea General de la OMPI en septiembre de 2007. Dentro de las mismas se incluye la creación en la OMPI de un nuevo comité sobre desarrollo y propiedad intelectual.

Previamente a la Asamblea General se llevará a cabo una reunión el 4 de septiembre del presente año, con el fin de concluir el análisis de las propuestas que serán presentadas posteriormente en la misma.

## 6. ACTIVIDADES ACADÉMICAS

### Capacitaciones abiertas

Para este segundo semestre del año, la Dirección Nacional de Derecho de Autor realizará las siguientes capacitaciones gratuitas dirigidas al público en general en torno a temas relacionados con el Derecho de Autor y los Derechos Conexos.

<b>CAPACITACIONES ABIERTAS – 2007</b>		
<b>MES</b>	<b>DIA</b>	<b>TEMA</b>
SEPTIEMBRE	12	Taller de registro de obras y contratos
OCTUBRE	10	Aspectos civiles y penales de derecho de autor y derechos conexos
NOVIEMBRE	14	Taller de Contratos

Los invitamos a ingresar a la página [www.derautor.gov.co](http://www.derautor.gov.co) y a través del menú capacitación, consultar las fechas y así proceder a efectuar la correspondiente inscripción.

### Programa de Difusión sobre Derecho de Autor y Derechos Conexos

A continuación se presenta el cuadro correspondiente al total de capacitaciones realizadas durante el transcurso de este año.

<b>CAPACITACIONES REALIZADAS AÑO 2007</b> (Datos actualizados hasta el 23 de mayo de 2007)		
<b>TOTAL CURSOS</b>	<b>INTENSIDAD HORARIA</b>	<b>NÚMERO DE ASISTENTES</b>
53	129	1.499

**Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor**  
**Ministerio del Interior y de Justicia**  
**Calle 28 # 13 A – 15 Piso 17 Bogotá, D.C. - Colombia**  
**Tel: (571) 3418177 Fax: (571) 2860813**  
**Correo electrónico: [deraotor@deraotor.gov.co](mailto:deraotor@deraotor.gov.co)**  
**Web: [www.deraotor.gov.co](http://www.deraotor.gov.co)**